



SALTA, **30 SEP 2019**

00383

Expediente N° 14.334/19

VISTO la Resolución FI N° 396-D-2019 mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo (vacante) de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura “Procesamiento de los Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

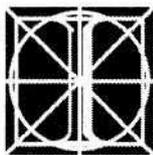
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6° del mismo acto administrativo, se designa a los miembros de la Comisión Asesora para la evaluación de los postulantes.

Que el cargo objeto del Llamado fue creado en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Central, por Resolución CS N° 150/19, y debe ser cubierto –para su consolidación- antes de noviembre de 2019.

Que mediante Nota N° 2425/19, la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA recusa a dos miembros de la Comisión Asesora designada, por la causal contemplada en el inciso g) del artículo 35 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, el cual resulta de aplicación supletoria para los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en la Facultad de Ingeniería.

Que, concluido el período de inscripciones establecido por Resolución FI N° 396-D-2019, habiendo constatado que la recusante registró la suya, se procedió a correr vista del contenido de la Nota N° 2425/19 a los miembros recusados, a los fines previstos en el artículo 37 del Reglamento de Concursos aludido.



00383

Expediente N° 14.334/19

Que, simultáneamente, por Resolución FI N° 419-D-2019, se suspendieron las instancias de Sorteo de Temas, constitución de la Comisión Asesora, análisis de Antecedentes y Prueba de Oposición del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que, notificadas las integrantes de la Comisión Asesora recusadas, no presentan el descargo a que hace referencia el artículo 37 ya citado y, mediante Nota N° 2615/19, se limitan a objetar el término de presentación de la recusación y la disposición contenida en la Resolución FI N° 419-D-2019.

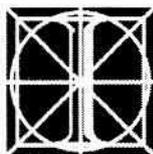
Que, mediante Nota N° 2662/19, la Dra. Lic. MORAGA reitera la recusación oportunamente presentada, dentro del plazo definido por el artículo 34 de la normativa aplicable en carácter supletorio.

Que todo lo hasta aquí descrito permite prever un grado de conflictividad que difícilmente concluya en una designación que pueda plasmarse en una toma de posesión anterior a noviembre próximo, bajo riesgo de la pérdida del cargo que le fuera asignado a la Facultad.

Que, atendiendo a la escasez de cargos para el dictado de las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, resulta imperioso extremar los recaudos para garantizar su resguardo.

Que también forma parte de la Comisión Asesora la Ing. María Alejandra APARICIO, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura de la cual es Responsable la aspirante Dra. Lic. MORAGA, hecho que podría ser causa de nuevas excusaciones y/o recusaciones.

Que, a efecto de viabilizar el normal desarrollo de las etapas procedimentales previstas en el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, resulta aconsejable reformular la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00383

Expediente N° 14.334/19

inscritos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo en Despacho Conjunto N° 208/2019 (CAA) y N° 95/2019 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No tomar en consideración la Recusación interpuesta por la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en contra de las Doctoras María Alejandra APARICIO y Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de integrantes de la Comisión Asesora actuante en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo (vacante) de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura "Procesamiento de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en razón de la premura con la que debe sustanciarse el Llamado a Inscripción de Interesados aludido en el artículo que antecede, la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la valoración de los postulantes queda conformada de la siguiente manera:

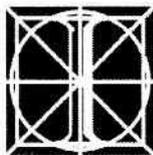
Miembros Titulares:

 Ing. Margarita ARMADA

 Ing. Silvia Estela ZAMORA

 Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO

Miembros Suplentes:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.334/19

Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE

Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a las docentes mencionadas en el artículo 1°; a los miembros de la Comisión Asesora designada por el artículo 2°; al Departamento Docencia; publicar en la página web de la Facultad; exhibir en cartelera; difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y girar los obrados al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000383 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

DR. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA